

**REF:** Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a la funcionaria que indica.

DECRETO ALCALDICO N°

TREHUACO,

28 JUL 2025

**VISTOS**

- El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para el funcionario de la Dirección de Administración Municipal.
- El Decreto Alcaldico N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldico N° 986 de fecha 27.12.2024.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
- El Decreto Alcaldico N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de dar apoyo a la elección de directiva de la agrupación de colchanderos y colchanderas de Trehuaco, Sector antiquereo.

**DECRETO:**

**1.- ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para el día sábado 26 de julio, a la funcionaria que a continuación se individualiza:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Natali romero contreras	Administrativo de oficina de fomento productivo – prodesal	Sábado 26 de Julio de 2025	Compensación de tiempo	Desde las 13:00 a 18:00 horas

**2.- EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

**3.- QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VMCHA/LCR/jsc

DISTRIBUCIÓN: Transparencia (1), RRHH (2), Secretaría Municipal (3), Interesado (1)



VICTOR MANUEL CHANDÍA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

